



RES. AFECTA N°

113

PUERTO MONTT,

22 NOV. 2019

VISTO S:

- La Resol. Afecta Nro. 190/24.12.2015, tomada razón con fecha 29.12.2015, celebrada entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, mediante el cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 23 de diciembre de 2015, del programa **"TRANSFERENCIA ASESORIA ESPECIALIZADA CONSOLIDACION TENENCIA DE TIERRAS EN AFC"**, Código BIP 30341329-0;
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 20 de noviembre de 2019, celebrada entre este **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, mediante el cual se reemplazan la cláusula Séptima y Octava del convenio de transferencia de la iniciativa **"TRANSFERENCIA ASESORIA ESPECIALIZADA CONSOLIDACION TENENCIA DE TIERRAS EN AFC"**, Código BIP 30341329-0;
- Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019 de la Contraloría General de la República, y;
- Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 20 de noviembre de 2019, celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS** y el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, mediante el cual se reemplazan la cláusula Séptima y Octava del convenio de transferencia de la iniciativa **"TRANSFERENCIA ASESORIA ESPECIALIZADA CONSOLIDACION TENENCIA DE TIERRAS EN AFC"**, Código BIP 30341329-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

En Puerto Montt, a 20 de noviembre de 2019, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-0, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO REGION DE LOS LAGOS, RUT. 61.307.000-1, representado por su Director Regional don CARLOS GOMEZ HOFMANN, ambos domiciliados en Av. Diego Portales N° 774, de la ciudad de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 23 de diciembre de 2015, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N° 190, del 24 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a INDAP REGION DE LOS LAGOS, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: **"TRANSFERENCIA ASESORIA ESPECIALIZADA CONSOLIDACION TENENCIA DE TIERRAS EN AFC"**, Código BIP 30341329-0.
- Con fecha 20 de diciembre de 2018, las partes celebraron una modificación de convenio de transferencia aprobada por Resol Afecta Nor.151/27.12.2018, tomada razón con fecha 31/12/2018.
- El oficio N°052570 de fecha 15 de octubre de 2019, de INDAP, mediante el cual solicita ampliación de plazo para el convenio del programa indicado anteriormente.
- El oficio N° 3515 del 23 de octubre de 2019 del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual se autoriza la modificación de acuerdo a los Ant. Enviados por la Unidad Técnica.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen a efectuar la siguiente modificación en cuanto a que se reemplazan las siguientes Cláusulas del convenio original, quedando estas como siguen:

CLAUSULA SEPTIMA:

"El presente convenio tendrá duración hasta el **31 de diciembre de 2020**".

CLAUSULA OCTAVA, inciso primero:

"El aporte del Gobierno Regional, asciende a la suma de M\$309.000.- (trescientos nueve millones de pesos), los que se financiarán con cargo al subtítulo 33, Ítem 03, por la vía de las Transferencias de Capital durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, **2019 y 2020**; y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en los años correspondientes, recursos que serán asignados por Resolución de SUBDERE con visación de DIPRES y toma de razón de la Contraloría General de la República según corresponda. El valor del Programa no generará reajustes ni intereses de ninguna clase.



Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl



Los otras cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: La personería de don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de Intendente Regional de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N° 420, del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del interior.

La personería del Director Regional de INDAP Región de Los Lagos, consta en la Resolución Exenta TRA N° 166/397/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, del Director Nacional de INDAP y en Resol Exenta Nro.115231 de fecha 19 de agosto de 2014 del Director Nacional de INDAP, sobre delegación de Facultades a los Directores Regionales.

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

CARLOS GOMEZ HOFMANN
DIRECTOR REGIONAL
INDAP REGION DE LOS LAGOS

HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

PCC/EGB/LMB/cpb.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

10 DIC 2019

RUE/PCC/EGB/cpb.

Distribución:

- Contraloría Regional
- INDAP
- Depto de Inversion
- Ofic. Partes.

PABLO HERNÁNDEZ MATUS
Abogado
Contralor Regional de Los Lagos
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION 10

16 DIC 2019

N° 8.241



210201912168241